

ARIZONA DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Programa de Intervención Temprana de Arizona



**Una Guía Familiar para la
Financiación de los Servicios de
Intervención Temprana en Arizona**

Resumen del Sistema de Pagos

En Arizona, los servicios de intervención temprana se proporcionan sin costo alguno para las familias. El Programa de Intervención Temprana de Arizona (AzEIP por sus siglas en inglés) utiliza múltiples fuentes de financiación, incluyendo el seguro médico privado, Medicaid/Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS por sus siglas en inglés) y fondos estatales y federales, para pagar los servicios de la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) de su hijo/a. El uso de todas las fuentes de financiación posibles ayuda a maximizar los recursos de AzEIP para garantizar que el programa esté disponible para todos los bebés y niños pequeños y sus familias sin costo.

AzEIP es requerido por IDEA, Parte C para informar a los padres de las protecciones sin costo con respecto al sistema de pagos por servicios de intervención temprana en Arizona. Este folleto está diseñado para resumir y explicar el Sistema de Pagos AzEIP. La política del Sistema de Pagos de AzEIP se encuentra en el Capítulo 5, Asuntos Financieros, del Manual de Políticas de AzEIP.

También se puede obtener una copia del Sistema de Pagos de su coordinador de servicios o siguiendo este enlace ([Sistema de Pagos AzEIP](#))

Información General sobre el Seguro Médico

Si bien no hay tarifas familiares por los servicios prestados a través de AzEIP, el Estado debe asegurarse de que todas las posibles fuentes de financiación, incluidos los seguros de salud privados y/o públicos, se utilicen para pagar los servicios de intervención temprana, antes de utilizar los fondos estatales o federales. Su coordinador de servicios discutirá regularmente las fuentes de financiación disponibles, incluido cualquier seguro de salud que su hijo/a pueda tener.

Los registros de intervención temprana de su hijo/a están protegidos por la Ley de Privacidad de los Derechos Educativos de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés). La información fiscal no se considera parte de los registros de intervención temprana (educativos) de su hijo/a; sin embargo, es posible que su agencia proveedora deba compartir algunos de sus registros de intervención temprana con su plan de salud. Se requiere su consentimiento por escrito para que la agencia proveedora pueda:

- Facturar a su seguro médico privado y/o público para pagar los servicios, incluidos:
 - Evaluación (siempre y cuando no tenga ningún costo para usted)
 - Servicios de intervención temprana en el IFSP de su hijo/a que el seguro médico puede cubrir
- Compartir sus registros e información de identificación personal (como su nombre y dirección) con la compañía de seguros de su hijo/a

Cada vez que se obtenga su consentimiento, su coordinador de servicios le ofrecerá un folleto sobre los derechos del menor y la familia en el que se explica su derecho a la mediación, a la audiencia de debido proceso y al proceso de quejas de Arizona.

Su consentimiento es válido por un año (12 meses) a partir de la fecha de consentimiento o hasta que firme un nuevo formulario de consentimiento, lo que ocurra primero. En cualquier momento, tiene derecho a dar su consentimiento, rechazar o retirar su consentimiento para usar el seguro médico de su hijo/a. Esta decisión no afectará los servicios de intervención temprana de su hijo/a y su familia. Los servicios de intervención temprana no se negarán ni retrasarán si usted se niega a dar su consentimiento para lo siguiente:



- Usar el seguro médico privado y/o público de su hijo/a
- Comparta información de identificación personal con fines de facturación.

Si acepta usar el seguro médico de su hijo/a, no habrá ningún costo para usted además de la prima de su seguro existente, si corresponde. No se le pedirá que pague un copago o deducible por los servicios de intervención temprana de su hijo. Si tiene preguntas o inquietudes sobre copagos o deducibles, comuníquese con su compañía de seguros.



Seguro Médico Privado

El seguro médico privado se refiere a la cobertura de atención médica adquirida por un empleador o por un individuo de una compañía de seguros privada. Los ejemplos incluyen cobertura grupal proporcionada por el empleador, planes de seguro de salud personal, planes de salud con deducible alto (HDHP por sus siglas en inglés) y planes de salud obtenidos a través de los intercambios estatales o federales de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio.

- Usted es responsable de las primas de su seguro existente y de los costos a largo plazo, como la pérdida de beneficios debido a los límites de cobertura anual o de por vida del seguro médico.
- AzEIP (incluidos sus empleados, contratistas y

subcontratistas) no cobrará copagos ni deducibles por ningún servicio de intervención temprana.

- Si recibe una Explicación de beneficios (EOB por sus siglas en inglés) o un Aviso de acción (NOA por sus siglas en inglés), tiene la responsabilidad de compartir una copia con su agencia proveedora de intervención temprana, si así lo solicita.
- Si recibe pago(s) de la compañía de seguros de salud de su hijo/a para su proveedor de servicios de intervención temprana, tiene la responsabilidad de entregar el pago a su agencia proveedora de intervención temprana.
- Si la compañía de seguro médico de su hijo/a le niega los servicios de AzEIP por algún motivo, usted no será responsable de estos cargos y los servicios de intervención temprana que su hijo/a recibe no se verán afectados. AzEIP reembolsará a su agencia proveedora de intervención temprana utilizando otras fuentes de financiación.
- Si la compañía de seguro médico de su hijo/a rechaza un reclamo porque aún no alcanzó su deducible, la compañía de seguros puede aplicar el monto facturado a su deducible anual, aunque AzEIP esté usando otra fuente de financiamiento

para el servicio. Esto podría ayudar a reducir o satisfacer sus requisitos de deducible y reducir los costos de su bolsillo para otros gastos médicos.

- Si tiene seguro médico privado, su coordinador de servicio puede necesitar obtener de usted un consentimiento actualizado cuando haya un cambio en los servicios en su IFSP.
- Para obtener información específica sobre la cobertura del seguro médico de su hijo/a, póngase en contacto con la compañía de seguros a través de su página web o del número de atención al cliente que aparece en la tarjeta del seguro de su hijo/a.

Los Planes de Salud con Deducible Alto (HDHP por sus siglas en inglés) son planes de seguro de salud privados que se pueden ofrecer con una Cuenta de Ahorros de Salud (HSA por sus siglas en inglés) o un Acuerdo de Reembolso de Salud (HRA por sus siglas en inglés).

- Una HSA, Cuenta de Ahorros para la Salud, es una cuenta de ahorros médicos que usted posee y controla como propietario de la póliza y le permite determinar cómo se gastan o ahorran estos fondos.
- Una HRA, Acuerdo de

Reembolso de Salud, consiste en fondos reservados por los empleadores para reembolsar a los empleados los gastos médicos calificados, al igual que un plan de seguro médico reembolsará a las personas cubiertas por el costo de los servicios incurridos.

- Se le pedirá que dé su consentimiento para su HSA o HRA por separado de su plan de salud con deducible alto (HDHP).
 - A veces, su plan de salud accede automáticamente a estas cuentas para cubrir su deducible.
 - Debido a posibles implicaciones fiscales, es posible que los fondos pagados de su HSA o HRA no le sean reembolsables.
 - Para conocer a fondo su HSA o HRA, puede comunicarse con su compañía de seguros, hablar con su departamento de beneficios o hablar con un contador, ya que puede haber problemas relacionados con los impuestos con este tipo de cobertura.
 - Si tiene preguntas generales sobre una HSA o HRA, comuníquese con la línea de asistencia de al 1-800-829-1040 o con la [Publicación 969 del IRS](#).

Seguro Médico Público

El seguro médico público se refiere a la cobertura de atención médica proporcionada por la agencia de Medicaid de Arizona, AHCCCS. Los ejemplos de seguro médico público en Arizona incluyen el seguro médico AHCCCS, KidsCare: el Programa de Seguro Médico para Niños de Arizona (CHIP por sus siglas en inglés), el Sistema de Atención a Largo Plazo de Arizona (ALTCS por sus siglas en inglés) y el Plan de Salud Integral del Departamento de Seguridad Infantil de Mercy Care (DCS CHP por sus siglas en inglés).

- No es necesario que se inscriba en beneficios públicos o seguro de salud público (por ejemplo, AHCCCS) para recibir servicios de intervención temprana.
- Los planes de salud individuales de AHCCCS pueden tener sus propias

políticas únicas. Consulte con el plan de salud de su hijo/a para obtener más información.

- Cuando da su consentimiento para usar su seguro médico público, podemos compartir información con AHCCCS y su plan de salud de AHCCCS que respalda nuestra capacidad de financiar servicios a una tarifa adecuada.

¿Qué sucede si tengo un seguro médico público (por ejemplo, AHCCCS) y un seguro médico privado?

- Si tiene tanto un seguro médico público como un seguro médico privado, se necesita su consentimiento para cada seguro individual.
- Si acepta el uso de un seguro médico público y privado, su proveedor de AzEIP debe facturar a su seguro médico privado antes de utilizar su seguro médico público.
- Si da su consentimiento para usar el seguro médico público de su hijo/a, pero no el seguro médico privado, el seguro médico público puede denegar el pago debido a la falta de facturación al seguro médico privado, eliminando ambos como posibles fuentes de financiación.



Sin Seguro Médico o con Seguro Insuficiente

- Si su hijo/a no tiene seguro médico o tiene seguro insuficiente, sus servicios de intervención temprana se cubrirán utilizando otras fuentes de financiación.
- Si le interesa, su coordinador de servicios podrá brindarle información sobre cómo obtener un seguro médico.

Fuentes de Financiación Estatales y Federales

Según el diagnóstico específico y/o las necesidades de desarrollo de su hijo/a, las siguientes fuentes de financiación estatales y federales pueden estar disponibles para cubrir el costo de los servicios de intervención temprana:

- Escuelas de Arizona para Sordos y Ciegos (ASDB por sus siglas en inglés)
- División de Discapacidades del Desarrollo (DDD por sus siglas en inglés)
- Sistema de Cuidado a Largo Plazo de Arizona (ALTCS por sus siglas en inglés)

Si se determina que su hijo/a es elegible para alguno/ todos estos programas, usted también puede tener acceso a apoyo adicional más allá de los servicios IFSP de IDEA Parte C de su hijo/a.

Para solicitar, ser determinado y seguir siendo elegible para DDD y/o ALTCS, la ley requiere el consentimiento continuo para el uso del seguro médico privado y/o público de su hijo/a. No se requiere el uso de una HSA; sin embargo, si rechaza o retira su consentimiento para usar el seguro médico de su hijo/a (incluyendo HDHP y HRA), ya no podrá participar en DDD y/o ALTCS. Usted seguirá inscrito y recibirá servicios a través de AzEIP utilizando otras fuentes de financiación.

Su coordinador de servicios le ayudará a solicitar DDD y/o ALTCS si ha dado su consentimiento para usar el seguro médico de su hijo/a.

Recursos

IDEA, Parte C Regulaciones Federales

<https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2011-09-28/pdf/2011-22783.pdf>

Manual de Políticas de AZEIP [AzEIP Team-Based Early Intervention Services \(TBEIS\) Policy Manual](#)

Una guía para padres sobre FERPA

https://studentprivacy.ed.gov/sites/default/files/resource_document/file/A%20parent%20guide%20to%20ferpa_508.pdf

Folleto de derechos del menor y la familia

<https://des.az.gov/file/3680/download>

Vídeo del AzEIP sobre el consentimiento para facturar al seguro

<https://vimeo.com/219688067/746142d28c>



Escuelas de Arizona para Sordos y Ciegos (ASDB por sus siglas en inglés)

<https://asdb.az.gov/>

División de Discapacidades del Desarrollo (DDD por sus siglas en inglés)

<https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities>

Sistema de Cuidado a Largo Plazo de Arizona (ALTCS por sus siglas en inglés)

<https://www.azahcccs.gov/Members/GetCovered/Categories/nursinghome.html>

Raising Special Kids

www.raisingpecialkids.org

Comuníquese con nosotros

**Departamento de Seguridad Económica de Arizona/
Programa de Intervención Temprana de Arizona**

1789 W Jefferson St
Phoenix, AZ 85007

Teléfono: (602) 532-9960

Fax: (602) 200-9820

Correo electrónico:

azeip@azdes.gov

Sitio web: <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-infant>



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office

GCI-1086A PAMSPA (8-22)